



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N°100-0188-CDI24
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD COMPRA CONSOLIDADA
EX-2024-02718930- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONDICIONES
Aprobado por RESOL-2024-311-E-SCA#MEC

La presente contratación contempla lo establecido en la Ley N° 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y 445/2002

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO- CUIT N°30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE 1:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACION de la POLICIA DE CATAMARCA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO N°07: CUIT S.A.F. N°30-71486016-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N°809- San Fernando del Valle de Catamarca.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: saf0072014@outlook.com

JURISDICCION SOLICITANTE 2:

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N°24- CUIT N°:30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Av. Virgen del Valle N°1050- San Fernando del Valle de Catamarca

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: licitacion17@gmail.com

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020, por la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto **la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CONSOLIDADO (POLICIA DE CATAMARCA y HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON)**, según **ANEXO II y III** de la presente bases de condiciones cargada al **PROCESO N°100-0188-CDI24**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->

PRESUPUESTO OFICIAL: asciende a la suma de **PESOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 20/100 (\$90.142.688,20)**.

MODALIDAD DE CONTRATACION: La presente Contratación se regirá por la modalidad de contratación Compra Consolidada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Anexo I– Decreto Acuerdo N°1127/2020, Art. 22° inc. b) y 24°, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020.-

APERTURA DE OFERTAS. - La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de COMPR.AR el día **12 de diciembre de 2024** a horas **10:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

RECEPCION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Asimismo, conjuntamente con la propuesta económica se presentará la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO I)**
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO I)**
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

La Secretaria de Compras y Abastecimiento, verificará la vigencia y validez de los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial presentados en las ofertas, corroborándola en la página de Contaduría General de la Provincia y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

MUESTRAS y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Muestras: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentada en la **Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, sito en Avda. República de Venezuela S/N°- CAPE- Pabellón N°21- S.F.V. de Ctca.- Provincia de Catamarca**. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

Devolución de Muestras: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo no inferior a los **CUARENTA (40) días hábiles** a contar desde la fecha de apertura de las propuestas. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente párrafo.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser superior a los **CINCO (05) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores a los indicados en párrafo precedente.

LUGAR DE ENTREGA:

Lo correspondiente a la JURISDICCION SOLICITANTE 1 - POLICIA DE CATAMARCA, deberán ser entregados en el Departamento Logística de la Policía de Catamarca, sito en Avda. Felix Avellaneda- Ruta Provincial N°33- Km2, Sumalao- Valle Viejo- Provincia de Catamarca, de lunes a viernes, de 8 a 12hs., corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

Lo correspondiente a la JURISDICCION SOLICITANTE 2 - HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON, deberán ser entregados en División Economato del Hospital de Niños Eva Perón, sito en Avda. Virgen del Valle N°1050- S.F.V. de Ctca., Provincia de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs., corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras



(COMPR.AR).

- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere **empadronado** o **inscripto** en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- g) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los siguientes factores:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS



B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENESCINCO (05)
PUNTOS**

TOTAL CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02- Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01 y N°445/02

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 12 puntos

BUENO. 05 puntos

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:

Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego, se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (01) a dos (2) días hábiles	05 Puntos
De tres (03) a cinco (5) días hábiles	02 Puntos

DESEMPATE DE OFERTAS:

En caso de existir igualdad de puntaje, se adjudicará al oferente que cotizare al menor precio. En caso de igualdad de puntaje y de precios, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 64° del presente Reglamento. El silencio por parte del oferente será considerado mantenimiento de igual oferta. De subsistir nuevamente el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas en el mismo acto, labrándose el acta correspondiente.

DE LA ORDEN DE COMPRA: La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada. –

RECEPCION DE LOS BIENES: La recepción se considerará efectuada y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del bien adjudicado, la que se acordará dentro de los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, de conformidad a lo dictado en el Art. 95° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 aprobado por el Decreto Acuerdo N°1127/2020 y 2036/2020.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO- FACTURACION Y PAGO: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$44.184.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I- Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituir la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N°46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a **DIEZ (10) Módulos**, es decir **\$1.325.520,00**.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV- Anexo I- Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificaciones.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTRATACION DIRECTA N°100-0188-CDI24

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____
- **Domicilio Electrónico:** _____



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Firma del oferente:

Aclaración:

ANEXO II - DETALLE DE BIENES SOLICITADOS
CONTRATACION DIRECTA N°100-0188-CDI24
MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.9.1-6951.324	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA GRANULADA, PRESENTACION: ENVASE X 40 GR, BIODEGRADABLE: SI	CAJA	10	CAJA POR 50 SOBRES. DESINFECTANTE GRANULADO ULTRACONCENTRADO. PRESENTACION EN POUCH. RINDE 5 LTS. ACCION DESINFECTANTE BACTERICIDA Y GERMICIDA COMPLETO,
2	2.9.1-6951.18	LIMPIADORES; PRESENTACION: SACHET X 150 CM3, TIPO: DETERGENTE	UNIDAD	500	LAVAVAJILLAS ULTRACONCENTRADO EN POUCH. RINDE 750 CC. DEL PRODUCTO. PH NEUTRO. ACCION DESENGRASANTE. GEL ACTIVO P/MAYOR RENDIMIENTO. AROMA: LIMON/GLICERINA.
3	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	530	LIMPIADOR DESINFECTANTE. ELIMINA EL 99.9 % DE BACTERIAS
4	2.9.1-6961.42	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: DESODORANTE P/ PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, COMPUESTOS BIODEGRADABLES: SI	UNIDAD	520	FRAGANCIAS INDISTINTAS
5	2.9.1-713.8	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	50	COLOR: AZUL; MATERIAL: ALGODÓN, TIPO: PAÑO DE LIMPIEZA
6	2.9.1-678.7	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: ALGODON	UNIDAD	250	REJILLA COLOR BLANCA, TIPO: MULTIUSO.
7	2.9.1-714.2	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 50 Cm	UNIDAD	250	FRANELAS MATERIAL: ALGODÓN; COLOR: NARANJA.
8	2.9.1-683.5	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 Cm, COLOR: NEGRO	UNIDAD	350	TIPO: REFORZADO
9	2.3.4-786.93	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: ENVASE X 4, TIPO: ROLLO PRECORTADO, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 50 M, TIPO DE HOJA: DOBLE	UNIDAD	150	DE DOBLE HOJA, RESISTENCIA Y SUAVIDAD. DE FIBRA VEGETAL PURA O RECICLADA. ENVASE X 4 UNIDADES
10	2.9.1-1164.1	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIETER, USO: P/COCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	260	ALTA CAPACIDAD DE CARGA. RESISTENCIA A LA ABRASION Y AL IMPACTO. RESISTENCIA AL MOHO Y A LOS HONGOS.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

11	2.9.1-1083.1	ESPONJA DE ACERO; CUERPO: METALICO, PESO: 20 GR, MATERIAL DEL CUERPO: METALICO, MATERIAL: METALICO	UNIDAD	260	IDEAL PARA LIMPIEZA DE ACERO INOXIDABLE, ABRASION: REMOCION DE RESIDUOS.
12	2.9.1-683.4	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO	UNIDAD	30	TIPO: REFORZADO;
13	2.9.1-6952.32	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: PVC	UNIDAD	50	TIPO INDUSTRIAL, TAMAÑO 60 CM. O SUPERIOR.
14	2.5.4-506.165	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: D-TETRAMETRINA, PERMETRINA, PRAL, CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, ACCION: INSECTICIDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	60	INSECTICIDA AEROSOL PARA ELIMINAR MOSCAS Y MOSQUITOS DE MANERA EFECTIVA. COMPOSICION D-TETRAMETRINA 0,127% . PERMETRINA 0,73% - SOLVENTE, ENMASCARANTE Y PROPELENTE CSP 99,80%.
15	2.5.2-711.2	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 96 9, CAPACIDAD: 1000 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 1000 CM3	UNIDAD	240	GRADUACION ALCOHOLICA: 96%
16	2.5.4-507.19	RATICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: BRODIF. 0,005/BENZ. DEN. 0,001 GR, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	UNIDAD	8	CON BRODIFACOUM. SEGURO Y EFICAZ EN CONTROL DE ROEDORES
17	2.9.1-646.23	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 30 Mn, PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 60 X 90 Cm, COLOR: OSCURO	UNIDAD	100	
18	2.9.1-646.1	BOLSAS DE RESIDUOS; PRESENTACION: BOLSA X 30, ESPESOR: SIN VALOR, DIMENSION: 45 X 60 Cm, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	100	PRESENTACION: PAQUETE POR 30 UNIDADES, COLOR NEGRO, 40 MICRONES
19	2.5.4-5668.1	REPELENTE; PRESENTACION: AEROSOL, TIPO: P/INSECTOS	UNIDAD	500	PRESENTACION AEROSOL DE 170 CC. APROX. DURACION: 6 horas de protección. Deet 15 %.
20	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	150	NO SE ACEPTARÁ PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. FRAGANCIA FLORAL.
21	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	300	NO SE ACEPTARÁ PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. FRAGANCIA LAVANDA O LIMON.
22	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	300	CONCENTRADO, TIPO INDUSTRIAL O PROFESIONAL. NO SE ACEPTARÁ PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE.
23	2.9.1-6951.28	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	BOTELLA	3.000	LIQUIDA, CONCENTRADA, 55G CL/L., FRAGANCIA NEUTRA. NO SE ACEPTARÁ PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE, Y EN LISTADO OFICIAL DE VENTA LIBRE Y PROFESIONAL DE ANMAT.
24	2.9.1-646.6	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 10, COLOR: SIN VALOR, ESPESOR: SIN VALOR	PAQUETE	5.000	COLOR ROJO 60 MICRONES
25	2.9.1-646.16	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OBSCURO, ESPESOR: 30 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm,	UNIDAD	20.000	COLOR NEGRO



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

		PRESENTACION: SIN VALOR			
26	2.9.1-646.26	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, ESPESOR: 30 mm, PRESENTACION: POR UNIDAD, COLOR: OSCURO	UNIDAD	20.000	COLOR NEGRO
27	2.9.1-646.58	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: POR UNIDAD, ESPESOR: 30 Mn, COLOR: TRANSPARENTE	UNIDAD	5000	COLOR TRANSPARENTE
28	2.9.1-646.53	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 50 UN, ESPESOR: 45 Mn, COLOR: NEGRO	PAQUETE	400	COLOR NEGRO
29	2.9.1-646.1	BOLSAS DE RESIDUOS; PRESENTACION: BOLSA X 30, ESPESOR: SIN VALOR, DIMENSION: 45 X 60 Cm, COLOR: SIN VALOR	PAQUETE	150	COLOR AMARILLO 60 MICRONES
30	2.9.1-714.5	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	UNIDAD	50	COLOR NARANJA
31	2.9.1-6952.22	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA REFORZADA, MATERIAL: PAJA	UNIDAD	20	ESCOBA DE PAJA CON PALO.
32	2.9.1-6952.29	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIA INODORO, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	70	
33	2.9.1-6960.27	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR	UNIDAD	100	BLANCO, FRAGANCIA: NEUTRO.
34	2.9.1-544.82	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	200	FRAGANCIA ORIGINAL.
35	2.9.1-1164.22	ESPONJAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN, FORMA: MADEJA 15 GR, LARGO X ANCHO X ESP: SIN VALOR, COLOR: ACERO	UNIDAD	400	ESPONJA BOLLITO.
36	2.9.1-1164.26	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm	UNIDAD	400	MEDIDAS APROXIMADAS, TIPO MORTIMER.
37	2.9.1-2030.1	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	PAQUETE	250	PAQUETE POR 10 ROLLOS DE 7 GRs. APROX. CADA ROLLO.
38	2.9.1-6960.56	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	BOLSA	50	CALIDAD PROFESIONAL P/LAVADERO DE ROPA HOSPITALARIA.
39	2.9.1-4784.9	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 750 GR	UNIDAD	50	FRAGANCIA ORIGINAL.
40	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	80	CONCENTRADO, TIPO INDUSTRIAL O PROFESIONAL. NO SE ACEPTARÁ PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE.
41	2.9.1-6951.174	LIMPIADORES; TIPO: POLVO LIMPIADOR, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR	UNIDAD	50	TIPO ODEX.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

42	2.3.4-786.97	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: ENVASE X 4 UN, TIPO: ROLLO, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 80 M, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	500	
43	2.9.1-683.6	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm	UNIDAD	200	REFORZADOS
44	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PACK	500	POR 400 METROS CADA BOBINA. HOJA SIMPLE. 1º CALIDAD.
45	2.3.4-783.90	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS	CAJA	1000	CAJA X 10 PAQUETES DE 250 HOJAS CADA UNO. 1º CALIDAD.
46	2.9.1-713.6	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	500	MEDIDAS APROXIMADAS.
47	2.9.1-678.1	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO	UNIDAD	300	MEDIDAS APROXIMADAS.
48	2.9.1-564.23	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 12 L, TIPO DE PLASTICO: POLIPROPILENO	UNIDAD	20	REFORZADO, CON MANIJA, COLOR CLARO
49	2.9.1-761.6	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: MEDIANO, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	PAR	200	
50	2.9.1-761.7	GUANTES P/LIMPIEZA; MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR, TAMAÑO: CHICO	PAR	200	
51	2.9.1-6952.31	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	20	REFORZADO, DE 40 CM APROXIMADO DE ANCHO
52	2.9.1-2437.2	PALAS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, MANGO: LARGO	UNIDAD	20	MANGO DE 80 CM. DE LARGO APROXIMADAMENTE.
53	2.9.1-2661.54	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: RECTANGULAR, DIMENSION: 12 L, TAPA: VAIVEN, TIPO DE PLASTICO: PVC	UNIDAD	20	COLOR NEGRO

Información adicional ítem N° 19:

1 - La fecha de vencimiento de los productos no podrá ser inferior a doce (12) meses posteriores a la fecha de recepción.

2 - El rotulado de los productos deberá cumplir con la normativa vigente de ANMAT y mostrar de manera visible el número de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), compuesto por 9 dígitos, y el número de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD), conformado por 7 dígitos, ambos otorgados por ANMAT.

Especificaciones Generales: A fin de evaluar el bien ofrecido, indicar MARCA COMERCIAL y toda documentación que se estime conveniente para un mejor análisis de las ofertas. No indicar la marca comercial hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

Calidad Mínima Esperada: Que cumpla con lo solicitado de forma íntegra, productos de muy buena calidad.

Se deberá presentar muestra de los productos ofertados.

**ANEXO III - DETALLE y FORMA DE ENTREGA
CONTRATACION DIRECTA N°100-0188-CDI24
MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

La entrega de los bienes se efectuará de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POLICIA DE CATAMARCA	HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON
1	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA GRANULADA, PRESENTACION: ENVASE X 40 GR, BIODEGRADABLE: SI	CAJA	10	10	
2	LIMPIADORES; PRESENTACION: SACHET X 150 CM3, TIPO: DETERGENTE	UNIDAD	500	500	
3	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	530	530	
4	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: DESODORANTE P/ PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L, COMPUESTOS BIODEGRADABLES: SI	UNIDAD	520	520	
5	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	50	50	
6	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 40 X 50 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: ALGODON	UNIDAD	250	250	
7	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 50 Cm	UNIDAD	250	250	
8	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 Cm, COLOR: NEGRO	UNIDAD	350	250	100
9	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: ENVASE X 4, TIPO: ROLLO PRECORTADO, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 50 M, TIPO DE HOJA: DOBLE	UNIDAD	150	150	
10	ESPONJAS; MATERIAL: POLIURETANO POLIETER, USO: P/COCINA, ADITAMENTO: FIBRA POLIESTER SUAVE, FORMA: PRISMATICA, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 3,5 Cm, COLOR: AMARILLO	UNIDAD	260	260	
11	ESPONJA DE ACERO; CUERPO: METALICO, PESO: 20 GR, MATERIAL DEL CUERPO: METALICO, MATERIAL: METALICO	UNIDAD	260	260	



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

12	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO	UNIDAD	30	30	
13	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: PVC	UNIDAD	50	50	
14	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: D-TETRAMETRINA, PERMETRINA, PRAL, CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, ACCION: INSECTICIDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	60	60	
15	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 96 º, CAPACIDAD: 1000 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 1000 CM3	UNIDAD	240	240	
16	RATICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: BRODIF. 0,005/BENZ. DEN. 0,001 GR, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	UNIDAD	8	8	
17	BOLSAS DE RESIDUOS; ESPESOR: 30 Mn, PRESENTACION: BOLSA X 10, DIMENSION: 60 X 90 Cm, COLOR: OSCURO	UNIDAD	100	100	
18	BOLSAS DE RESIDUOS; PRESENTACION: BOLSA X 30, ESPESOR: SIN VALOR, DIMENSION: 45 X 60 Cm, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	100	100	
19	REPELENTES; PRESENTACION: AEROSOL, TIPO: P/INSECTOS	UNIDAD	500	500	
20	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	150		150
21	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	300		300
22	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	300		300
23	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	BOTELLA	3.000		3.000
24	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 10, COLOR: SIN VALOR, ESPESOR: SIN VALOR	PAQUETE	5.000		5.000
25	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OBSCURO, ESPESOR: 30 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	20.000		20.000
26	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, ESPESOR: 30 mm, PRESENTACION: POR UNIDAD, COLOR: OSCURO	UNIDAD	20.000		20.000
27	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: POR UNIDAD, ESPESOR: 30 Mn, COLOR: TRANSPARENTE	UNIDAD	5000		5000
28	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 50 UN, ESPESOR: 45 Mn, COLOR: NEGRO	PAQUETE	400		400
29	BOLSAS DE RESIDUOS; PRESENTACION: BOLSA X 30, ESPESOR: SIN VALOR, DIMENSION: 45 X 60 Cm, COLOR: SIN VALOR	PAQUETE	150		150
30	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	UNIDAD	50		50
31	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA REFORZADA, MATERIAL: PAJA	UNIDAD	20		20
32	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIA INODORO, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	70		70



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

33	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR	UNIDAD	100		100
34	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	200		200
35	ESPONJAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN, FORMA: MADEJA 15 GR, LARGO X ANCHO X ESP: SIN VALOR, COLOR: ACERO	UNIDAD	400		400
36	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm	UNIDAD	400		400
37	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	PAQUETE	250		250
38	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	BOLSA	50		50
39	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 750 GR	UNIDAD	50		50
40	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	80		80
41	LIMPIADORES; TIPO: POLVO LIMPIADOR, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR	UNIDAD	50		50
42	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: ENVASE X 4 UN, TIPO: ROLLO, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 80 M, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	500		500
43	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm	UNIDAD	200		200
44	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 Cm, PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PACK	500		500
45	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS	CAJA	1000		1000
46	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	500		500
47	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO	UNIDAD	300		300
48	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 12 L, TIPO DE PLASTICO: POLIPROPILENO	UNIDAD	20		20
49	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: MEDIANO, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	PAR	200		200
50	GUANTES P/LIMPIEZA; MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR, TAMAÑO: CHICO	PAR	200		200
51	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	20		20
52	PALAS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, MANGO: LARGO	UNIDAD	20		20
53	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: RECTANGULAR, DIMENSION: 12 L, TAPA: VAIVEN, TIPO DE PLASTICO: PVC	UNIDAD	20		20



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA



Gobierno de Catamarca
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.